

RECTORIA

Septiembre 3 de 1986.

R-401-86.

Nuestra Casa de Estudios, en su afán de formar un profesional idóneo, que sepa desenvolverse ante cualquier situación en forma creativa y segura, constantemente somete a una exhaustiva revisión sus programas académicos.

Señor

SERGIO GAETE ROJAS

Ministro de Educación Pública

Presente

Señor particular y esperando respuesta atentamente,

Estimado señor Ministro:

En respuesta a su oficio ord. N°001028, que consulta sobre contenidos relacionados con la salud escolar, en los programas de formación de docentes, me es grato informar a usted lo siguiente:

Todas las carreras de nuestra Universidad que tienen por objeto la formación de profesores, contemplan en su currículo mínimo cursos que abordan mediante el trabajo de taller y discusión en grupo, temas como la drogadicción, alcoholismo, desnutrición, orfandad, etc.

Asimismo, para todas las carreras se exige la aprobación de un curso en trastornos del aprendizaje, que dice relación con todos aquellos problemas físicos, a nivel de órganos de los sentidos, y trastornos psicológicos, incluyendo los afectivos, que pueden incidir en una adecuada percepción y formación en general, por parte de los estudiantes. Se incluyen formas de prevención, desde el punto de vista pedagógico y también se orienta al alumno universitario sobre los lugares y profesionales que apoyan en el diagnóstico, tratamiento y prevención de estas enfermedades.

La carrera de Educación Parvularia incluye además, tres cursos en el área de salud, que entregan contenidos programáticos sobre "Salud y Atención de emergencia" y "Salud y Cuidados del niño I y II", en el nivel pre-escolar.

Nuestra Casa de Estudios, en su afán de formar un profesional idóneo, que sepa desenvolverse ante cualquier situación en forma creativa y segura, constantemente somete a una exhaustiva revisión sus programas académicos.

Sin otro particular y esperando responder a lo solicitado, lo saluda atentamente,

